

El transporte de animales hacia el nuevo milenio

▾ ALBERTO HERRANZ. INGENIERO AGRÓNOMO. GERENTE DE ANCOPORC.

En estos momentos en la Unión Europea se encuentra a debate el tema de "bienestar animal" ya sea en producción o en el transporte. Cualquier tesis o planteamiento al respecto debe girar entorno a esta palabra "bienestar".

Creo que es importante señalar y recordar que partimos de dos formas de entender las cosas muy diferentes. La de los países del Norte y la de los Sur, siempre la división Norte-Sur.

Actualmente los países del Norte, que tienen una mayor conciencia en estos temas, hacen propuestas que giran entorno al bienestar de los animales criados en las granjas o transportados por cualquier medio (no solamente por carretera); y nos dan a entender a los que estamos más al sur -que somos generalmente los que tenemos las producciones y realizamos el transporte-, que debemos cumplir esas propuestas, que en muchas ocasiones no gozan de una justificación científica, y quieren que los animales sigan normas de conducta, como sus ancestros, sin tener en cuenta que ha existido una evolución, como la ha sufrido el hombre también (aunque algún que otro sea de la opinión que deberíamos ir hoy con taparrabos).

A esto debemos sumar los condicionantes económicos que incorporan algunas de las decisiones aprobadas a este respecto (léase supresión de cría en jaulas en avicultura). Supongo que los promotores de estas medidas y preocupados por el "bienestar" se habrán comprometido a comprar la docena de huevos o el kilo de carne a un sobre precio por el valor añadido que supone la adopción de las mismas.

Pero yo me pregunto que pensará el trabajador que llega a su casa después de haber trabajado 12 horas o más, y que llega con el sueldo justo a final de mes, cuando su mujer le pone en la mesa la



España cuenta desde hace años con lo último en diseño para el transporte de animales.

chuleta de cerdo, o el huevo frito, y le dice: "Juan estos alimentos que hoy estás tomando me han costado 100 ó 200 pesetas más que los que compraba antes".

¿El consumidor no relacionado con el mundo ganadero o profano en la materia será capaz de asumir ese coste? ¿Entenderá el bienestar animal si tiene que pagarlo?

Pero querido lector, no quiero que piense que estamos en contra de las medidas que se promuevan para el buen trato de los animales y buen manejo, si no todo lo contrario. Somos los primeros defensores.

Con esta pequeña introducción le quiero hacer reflexionar y plantear que posturas radicales no llevan a ninguna parte, y que compromisos serios y profesionales nos ayudarán a todos a ser más conscientes de la importancia que posee este tema de "tratar correctamente a los animales", siempre teniendo en cuenta el entorno y contexto en el que estamos trabajando que es el de producción, transporte y sacrificio del animal para su pos-

terior comercialización y consumo por la población.

Pero tampoco quiero que piense que me he ido por las ramas y no tratamos el tema del transporte animal, que en la actualidad, a través de sus diferentes directivas, decisiones, reglamentos y reales decretos, la palabra "bienestar" tiene un peso mayor que el propio transporte. El transporte es un eslabón más de la cadena por donde debe pasar el animal, y por tanto un punto a tener en cuenta y a controlar.

Pese a la mala imagen que podemos tener los españoles por las corridas de toros, este es uno de los países donde ya desde hace años que contamos con los últimos diseños y aplicamos las últimas innovaciones tecnológicas en nuestros transportes antes de que saliesen en las directivas comunitarias, pero también reconocemos que todavía hay que aprender mucho en este tema, y que cada vez el transporte cobrará más importancia y será objeto de más aplicaciones tecnológicas y contará con la máxima preocupación.

Normativas para el transporte

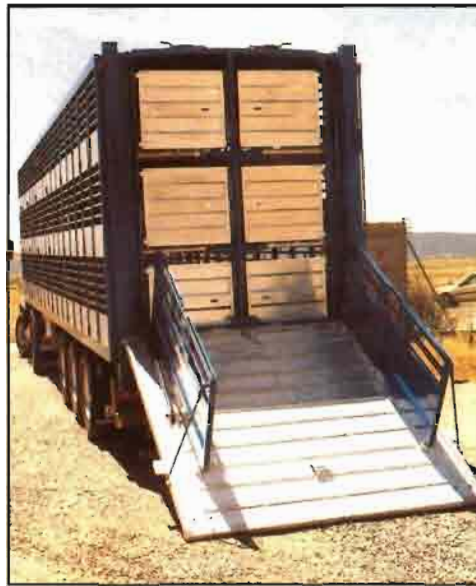
Las normativas aplicadas en el tema del transporte son:

- RD 1048/1994 de 20 de mayo.
- DIRECTIVA 91/630/CEE de 19 noviembre 1991.
- DIRECTIVA 9/628/CEE de 19 noviembre.
- DIRECTIVA 95/29/CEE de 29 junio 1995.
- RD 1024/1997 de 27 junio.
- REGLAMENTO 1255/97 relativa a puntos de parada.
- DIRECTIVA 70/156/CEE relativa homologación de vehículos.

Toda la normativa gira entorno a la protección y el bienestar de los animales en y durante el transporte. Podríamos contestar una serie de preguntas a las cuales responde esta normativa:

¿Qué se pretende con la normativa sobre bienestar animal?

Establecer medidas específicas para evitar posibles malos tratos y sufrimientos a los animales que son transportados en la Unión Europea.



¿A qué especies está dirigida?

Se aplica en general a todos los animales vertebrados y animales de sangre fría, estableciéndose normas particulares y más concretas para los solípedos domésticos y animales domésticos de las especies bovina, ovina, caprina, y porcina.

¿Qué tipo de transporte se encuentra exceptuado?

- Transporte de animales de compañía con sus dueños.
- Transportes sin carácter comercial alguno.
- Trashumancia.
- Transportes de menos de 50 km.
- Transporte de animales individuales acompañados de una persona física que tenga la responsabilidad durante el transporte.

¿Qué condiciones debe reunir para ser un transportista?

Todas las personas físicas o jurídicas que sean transportistas de animales vertebrados deberán estar registradas y expresamente autorizadas por las autoridades competentes de las CC.AA., que expedirán una autorización válida para el transporte de animales vertebrados en toda la Unión Europea.

¿Qué animales no podrán viajar?

- Los animales enfermos o heridos para los que el transporte pueda ser fuente de sufrimiento.
- Las hembras que vayan a parir durante el transporte o lo hayan hecho 48 horas antes.

calidad y futuro



Asociación de Comerciantes de Ganado

ASOCOBE nace para integrar y promover la actividad comercial del ganado vacuno, estableciendo plataformas de representación y promoción, que nos permitan afrontar la nueva Europa desde un marco sólido y moderno.

El perfil de nuestros asociados responde al de empresarios especializados en todo tipo de ganado vacuno nacional e internacional.

Súbase al tren de ASOCOBE... un paso firme hacia el futuro.

Asociados

AGRORAMADERA DEL PLA, S.A.

Sr. Juan Vallin Cobo
Tel. 972 20 19 57
Fax 972 22 80 13

GANADOS FAIFER, S.L.

Sr. Ramón Cambray Colom
Tel. 973 22 12 79
Fax 973 22 12 79

GANADERIA LES VALLS, S.A.

Sr. Francisco Horn Riera
Tel. 93 849 68 15
Fax 93 846 55 35

IMBOEX, S.L.

Sr. Pere Gubau Riera
Tel. 972 22 11 70
Fax 972 22 16 88

MAS GALI RAMADERA, S.A.

Sr. Joan Aguilar
Tel. 93 886 31 94
Fax 93 886 31 94

CATALANA DE BOVINS, S.A.

Sr. Antoni Rossell Martí
Tel. 93 874 24 06
Fax 93 874 74 55

GANADOS GIRONA, S.L.

Sr. Joan Casas Rigau
Tel. 972 42 11 45
Fax 972 42 33 85

GANADOS MOLINS, S.A.

Sr. Joan Molins Roviroso
Tel. 93 562 20 02
Fax 93 573 00 64

J.J. CAPDEVILA, S.A.

Sr. Jordi Capdevila Ars
Tel. 93 873 02 61
Fax 93 877 11 74

VILARTA, S.A.

Sr. Lluís Vilaregut Rifa
Tel. 93 883 38 77
Fax 93 889 53 94

- Los animales recién nacidos a los que no les haya cicatrizado completamente el ombligo.

¿Qué condiciones deben reunir los vehículos?

Los animales deberán disponer de espacio suficiente para permanecer de pie en posición natural, y en su caso, de barreras que les protejan contra los movimientos del medio de transporte. La densidad de carga será la que se especifica en el anexo para las diversas especies.

Los medios de transporte deberán diseñarse y manipularse para proteger a los animales de la intemperie y grandes variaciones climáticas.

Los medios de transporte deberán estar contruidos de manera que los animales no puedan abandonarlos ni herirse, y se garantice la seguridad de los mismos y no deben estar expuestos a sacudidas o choques violentos.

El suelo del medio de transporte será lo bastante sólido para resistir el peso de los animales. No podrá ser deslizante. Deberá estar cubierto de un lecho de paja para absorber las deyecciones u otro procedimiento que ofrezca las mismas garantías, a menos que las deyecciones se evacuen con regularidad.

Los animales deberán embarcarse en medios de transporte que hayan sido limpiados y en su caso desinfectados.

Hoy en día podemos decir que la mayoría de nuestros camiones cumplen estas condiciones en diseño gracias al trabajo profesional del transportista y el carrocer.

Carga y descarga

Según nuestra opinión, la carga y des-

carga es uno de los puntos clave y más trascendentes a nivel de bienestar y económico que debemos de controlar al máximo, y uno de los medios para su control es la formación del operario que realiza estas dos operaciones.

Para la carga y la descarga deberá utilizarse un equipo adecuado (puentes, pasarelas, muelles o rampas) suelo no



deslizante y en caso necesario protección lateral.

Manejo. Los animales durante la carga y descarga no deberán ser levantados o arrastrados por la cabeza, cuernos, patas, cola o piel. No se mantendrá en suspensión a los animales con la ayuda de medios mecánicos.

Deberá evitarse –en lo posible– el uso indiscriminado de aparatos que produzcan descargas eléctricas.

Limpieza y desinfección del vehículo

Este es otro tema y requisito que no hay que dejar pero, para cumplirlo, lo que necesitamos es mayor número de centros de limpieza y desinfección y que estos

sean operativos. Podríamos dedicar otro capítulo solamente a comentar este tema que está relacionado directamente con el transporte.

¿Qué condiciones necesitan los transportes de más de 8 horas de duración?

El tiempo máximo de viaje para los solípedos domésticos, y animales de las especies bovina, ovina, caprina, y porcina no puede superar las ocho horas durante el transporte por carretera, por agua o por ferrocarril.

Únicamente podrá superarse este tiempo máximo de viaje, cuando el vehículo de transporte reúna los requisitos adicionales contemplados en el Reglamento (CE) nº 411/98 relativo a normas complementarias sobre la protección de los animales, aplicables a los vehículos de carretera utilizados para el transporte de ganado, en viajes de más de ocho horas de duración, que se adjunta en el Anexo II, del

que cabe destacar:

1.- Suficiente yacija en el suelo del vehículo que garantice la comodidad de los animales, y permita una suficiente absorción y evacuación de la orina y los excrementos.

2.- Forraje suficiente y adecuado para la especie transportada y la duración del viaje, que deberá protegerse durante el trayecto de las inclemencias del tiempo y de agentes contaminantes. Cuando se requiera la utilización de equipos para alimentar a los animales, éstos deberán poder sujetarse a una parte fija del vehículo, y estarán concebidos de tal forma que no hieran a los animales. Además deberán limpiarse y desinfectarse, antes y después de cada utilización.

3.- Acceso directo a todos los animales

CARROCERÍAS
Castañé S.L.

Carrocerías ganaderas.

Elevadores de columnas totalmente hidráulicos.

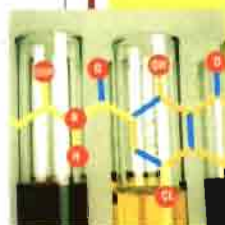
Sistemas patentados.



LIDER EN PRODUCTOS Y SERVICIOS
PARA LA SALUD Y NUTRICIÓN ANIMAL



Antifúngicos



Aditivos



Aromatizantes



Formulación

Nutrición



Servicio de
Patología

dex ibérica

Apartado 39
43840 VILASECA - Tarragona (España)
Ctra. Nacional 340, km. 1154,2
Polígono Estación
Tel. 977 39 33 47* - Fax 977 39 33 66
www.dexiberica.com
E-mail: dexiberica@dexiberica.com



para su inspección y para proporcionarles los cuidados necesarios.

4.- Ventilación adecuada que asegure el bienestar de los animales en función de la duración del trayecto, el vehículo utilizado, condiciones atmosféricas, especies transportadas y densidad de carga; y que pueda utilizarse incluso cuando el vehículo esté parado. Se podrá optar entre un sistema de ventilación forzada y cualquier otro sistema que garantice un rango de temperaturas en el interior del vehículo de entre 5 °C a 30 °C, con una temperatura

de +5 °C. Se deberá contar además con un dispositivo de control adecuado.

5.- Paneles móviles para la creación de compartimentos separados, adaptables al tipo, tamaño, número y necesidades de los animales.

6.- Que cuente con dispositivos para permitir las tomas de agua durante las paradas, así como con bebederos fijos o móviles.

7.- En el caso de vehículos de transporte de cerdos, deberán contar con uno o varios depósitos de agua en función de

su capacidad de carga conectados a un dispositivo que permita beber en el interior del compartimento. De forma paralela podrá utilizarse un sistema de hidratación de cerdos como la vaporización.

Densidades

Las densidades en el transporte animal las podemos ver en el **Cuadro I** adjunto.

Todas estas medidas nos parecen correctas en su aplicación y como ya he comentado muchas de ellas ya se están poniendo en la práctica por empresas que actúan de manera profesional.

También creemos que la correcta aplicación de éstas depende del grado de profesionalización de las personas que a diario manejan animales como de su nivel de formación de estos profesionales que no siempre es el más deseable.

Por eso creemos que la formación es una de las herramientas que nos ayudarán a desarrollar la protección de los animales durante el transporte.

Debemos ser conscientes que del buen manejo y buen trato de animales dependen las pérdidas económicas que tengamos durante el trayecto desde el origen hasta el destino.

Hay que tener también en cuenta que no sólo debemos acondicionar exquisitamente a los animales en su habitáculo y que el conductor sea diestro en su manera de trasladar los animales, muchas veces por circular por trayectos que serían propios del París-Dakar. Asimismo hay que darle la importancia que se merece a una carga y descarga de los animales lo más correcta posible, ya que si no es así estamos generando a los animales un estrés que no tendría porque darse. Importante aquí la formación e información de las pautas a seguir.

En muchas ocasiones el cambio de manos de la mercancía (los animales) en la propia transacción comercial hace que todo nuestro trabajo y preocupación que hemos tenido con el animal se tire por la borda.

Creo que en España estamos trabajando en una buena dirección y apostando por mejorar las cosas en un futuro muy próximo. Lo que si me reconfortaría es que otros países que nos han etiquetado se dieran cuenta y supiesen que aquí también sabemos hacer las cosas bien en lo que respecta al bienestar y protección de los animales.

Lo que importa no es la etiqueta sino el producto. Creo que en nuestro país tenemos calidad y que mejoraremos la que tenemos, la cual iremos trasladando a todas los agentes implicados en estos temas. ■

CUADRO I. Densidades.

SOLÍPEDOS DOMÉSTICOS

Caballos adultos	1,75 m ² (0,7 x 2,5 m)
Potros (6-24 meses) (para viajes de hasta 48 horas)	1,2 m ² (0,6 x 2 m)
Potros (6-24 meses) (para viajes de más de 48 horas)	2,4 m ² (1,2 x 2 m)
Poneys (menos de 144 cm)	1 m ² (0,6 x 1,8 m)
Potrillos (0-6 meses)	1,4 m ² (1 x 1,4 m)

BOVINOS

Categoría	Peso aproximado (en kg)	Superficie en m ² por animal
Termeros de cría	55	0,30 a 0,40
Termeros medianos	110	0,40 a 0,70
Termeros pesados	200	0,70 a 0,95
Bovinos medianos	325	0,95 a 1,30
Bovinos pesados	550	1,30 a 1,60
Bovinos muy pesados	>700	(>1,60)

OVINOS/CAPRINOS

Categoría	Peso en kg.	Superficie en m ² por animal
Ovinos esquilados y corderos de mas de 26 kg.	<55	0,20 a 0,30
	>55	>0,30
Ovinos no esquilados	<55	0,30 a 0,40
	>55	>0,40
Hembras ovinas en estado de gestación avanzada	<55	0,40 a 0,50
	>55	>0,50
Caprinos	>35	0,20 a 0,30
	35 a 55	0,30 a 0,40
	>55	0,40 a 0,75
Hebras caprinas en estado de gestación avanzada	<55	0,40 a 0,50
	>55	>0,50

PORCINOS

Todos los cerdos deberán, como mínimo, poder tumbarse simultáneamente y permanecer de pie en su posición natural.
Para que puedan cumplirse estos requisitos mínimos, la densidad de carga de los cerdos de 100 kg. de peso aproximado en el transporte no debería superar los 235 kg/m².
La raza, el tamaño y el estado físico de los cerdos pueden requerir el aumento de la superficie mínima en el suelo establecida en el párrafo anterior; dicha superficie podrá también incrementarse en hasta un 20%, en función de las condiciones meteorológicas y de la duración del viaje.

AVES DE CORRAL

Densidad aplicable al transporte de aves en contenedores

Categoría	Espacio
Pollitos de un día	21-25 cm ² por pollo
Aves de menos de 1,6 kg.	180 a 200 cm ² /kg
Aves de 1,6 kg. a 3 kg.	160 cm ² /kg
Aves de 3 kg. a 5 kg.	115 cm ² /kg
Aves de más de 5 kg.	105 cm ² /kg

Estas cifras podrán variar, no sólo en función del peso y del tamaño de las aves, sino también de su estado físico, de las condiciones meteorológicas y de la duración probable del trayecto.